

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26189 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado núm. 797/2010, voluntario, de la deudora concursada ASUMAR, S.A. con domicilio en calle Aviación, n.º 50, Manises, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24 de abril de 2018, por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 24 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180031055-1